



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(16 de julio de 2019)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 09:59 del día 16 de julio de 2019, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión EXTRAORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor Accidental Alfonso Vera Tapia.

Asistentes:

María Noelia Moya Morales	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisca Hidalgo Quintero	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AXSí

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**I
PARTE RESOLUTIVA**

Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible

PUNTO PRIMERO: DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 11 de julio de 2019.

A).- “PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Por parte de la Alcaldía se considera que para la mejor gestión de los asuntos municipales es necesario que los Concejales y Concejales que forman parte del equipo de gobierno y que ostentan delegaciones conferidas por esta Alcaldía, desempeñen sus cargos en un régimen de dedicación exclusiva, ya que la adecuada atención de los asuntos que se les encomienda exige su presencia diaria en el Ayuntamiento así como la asistencia a numerosas reuniones fuera del municipio por la implicación de otras Administraciones en las materias de todas y cada una de las Delegaciones Municipales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por arte de la Alcaldía, una vez tramitado el correspondiente expediente, y a la vista de los informes de Secretaría y de Intervención, obrantes en el mismo, se propone al Pleno:

PRIMERO: La aprobación de los cargos que se desempeñarán durante el mandato corporativo en régimen de dedicación exclusiva con sus correspondientes retribuciones:

CARGO/ÁREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETIBUCIONES ANUALES EN EUROS
Alcaldía	Exclusiva	38.000
Área de Servicios Centralizados, Promoción e imagen del Municipio	Exclusiva	30.000
Área de Servicios a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad	Exclusiva	30.000
Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Limpieza y Cementerio	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio, Participación Ciudadana y Transparencia.	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Parques y Jardines, Obras y Servicios	Exclusiva	24.000
Concejalía Delegada de Educación, Medio Ambiente y Protección Animal, Agricultura, Ganadería y Pesca.	Exclusiva	24.000

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de aplicación a los cargos electivos.

El devengo se producirá con efectos desde la fecha del nombramiento y conforme a la normativa de aplicación, debiendo formularse por los designados aceptación expresa de la correspondiente dedicación. (...)

TERCERO: Notificar estos acuerdos a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

CUARTO: Publicar el contenido de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.”

El Sr. Alcalde expone que, en este caso, en la propuesta que se trae hoy a pleno hemos quitado la parcialidad que existía, y queda con dieciocho mil euros menos y, por tanto, se disminuye el gasto político en ese sentido. Estará en torno a ciento veinticuatro mil euros brutos anuales.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, comenta: Nosotros desde nuestra agrupación, en primer lugar, manifestar que no entendemos por qué motivo se tiene que celebrar este pleno extraordinario hoy y no haber esperado a la inclusión de este punto o puntos pertinentes en el pleno ordinario de la semana que viene, teniendo en cuenta que hay uno ordinario dentro de unos días- En primer lugar pediríamos por una cuestión de orden que se pudiera posponer a la celebración de dicho pleno y su inclusión en el mismo, si procediera. En cuanto a lo que es el fondo, sí que nos gustaría manifestar nuestro desacuerdo con respecto al planteamiento, porque vemos que cuando nosotros solicitábamos que se hiciera un estudio de toda la partida económica o de esta propuesta económica que ustedes plantearon en el pleno anterior, únicamente han traído una modificación de la media liberación. Es decir, la media liberación es la que ustedes quitan, pero siguen manteniendo las siete liberaciones con un gasto, como usted ha comentado, que ronda los doscientos mil euros y nos parece que es una falta de responsabilidad total. Es excesivo, incomprensible y también lamentamos que estén aprovechando la ausencia de un concejal de nuestra bancada para hacer esto hacia adelante, que de otra forma no saldría.

Interviene a continuación el Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa: Me gustaría que todo el mundo recordara el acto de presentación de su candidatura antes de las elecciones, en el que se exponía una serie de logros y de gestiones que se llegaron a realizar y ejecutar con un número de dedicaciones exclusivas y parciales que a día de hoy no se entiende que sean más, y que el argumento para ampliar esas dedicaciones de parcial a exclusiva sea mejorar la gestión, cuando en aquel momento la gestión que se promovió por parte del Partido Socialista en aquel acto parecía que eran grandes gestiones y eran grandes logros. Un breve resumen de la propuesta que plantea el grupo municipal socialista al pleno extraordinario, se puede resumir en ciento veinte mil euros más al mandato, a los cuatro años, treinta mil euros más al año. El ponernos en contra a esta propuesta no es ningún bloqueo, como usted hacía alusión en el pleno anterior. No hay ningún bloqueo a la gestión del equipo de gobierno, porque lo que usted estaba pretendiendo era un apoyo incondicional, pero un apoyo incondicional como a usted le gustaría que se le apoyara. Buscaba a día de hoy, espera un acuerdo o una aprobación por arte de magia que caiga del cielo; en parte le ha caído. Pero lo que realmente ha pasado es que ustedes no se han trabajado los apoyos al menos de este grupo municipal para sacar esta propuesta adelante con consenso. Y un ejemplo de ello es recordar la reunión de la sesión que tuvimos previamente a la sesión de investidura donde, de treinta minutos que duró nuestra reunión, sobraron veinticinco para decidir cuál era la posición del Partido Socialista para estos cuatro años de mandato. Nosotros hemos hecho pública ya nuestra propuesta y creemos que es la más sensata, porque proviene de un acuerdo, proviene de un consenso que se lanzó en 2015 en base a la situación económica de un Ayuntamiento que a día de hoy tampoco ha variado mucho. Con respecto a que se aproveche la ausencia de un concejal de la oposición para aprobar la propuesta, eso la ciudadanía es la que va a decidir la calificación de esa decisión. Por nuestra parte, voto en contra totalmente.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí, toma la palabra: Yo entiendo su postura, Sr. Alcalde, de que usted quiera tener a su equipo de gobierno, sus siete concejales, a pleno rendimiento, y es normal que usted lo desee. Yo, como ciudadano, también. Porque el municipio requiere de un trabajo y de una tarea no de ocho horas, sino como una farmacia de guardia, veinticuatro horas al día. Pero ello no quiere decir que la reducción de dieciocho mil euros por parte de la concejala, el montante no sea mayor al mandato que usted presidía, que era 170.360 euros más 34.000 de personal de confianza, que era 204.360 euros. Y usted pretende, bueno, pretende no, hoy va a salir adelante con el condicionante de que falta un concejal de esta corporación, porque la imagen política no solamente recae en usted como residente de este Ayuntamiento y sus concejales, recae sobre toda la corporación; la imagen pública que damos los políticos a la calle, y no es justo que usted vaya a subir en 23.640 euros más al mandato anterior que usted presidía. Es más, no tiene nueve concejales, tiene siete, y le quitamos uno más. Tiene seis concejales y con usted siete. Y pretende usted que la partida sea mayor. No es de entender, aún más sumándole que tenemos un crédito de treinta y tres millones de euros concedidos a pagar, por ese pago a la Seguridad Social que usted a bombo y platillo pregonó, y a los proveedores. Hemos aumentado la deuda de este Ayuntamiento. Entonces no cabe en razón, en la suya sí para trabajar con su equipo, es evidente, pero no cabe en razón que se aumente 23.640 euros la partida anual de gasto público. Sin más, como esto va a salir adelante hoy por su voto de calidad, solamente les pediría a los Sres. Concejales y a las Sras. Concejales trabajar por nuestro municipio, por favor. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde comenta que la cuestión, por ir en orden, que nosotros nos hemos sentado con los diferentes grupos municipales para tratar esta propuesta que hemos traído aquí a pleno. No ésta, sino todo lo demás, todas las asignaciones a pleno, las asignaciones a grupos. La cuestión legislativa del Ayuntamiento compete al equipo de gobierno, y por tanto entendíamos que era necesario esta organización, porque evidentemente asumen una serie de responsabilidades los grupos políticos, y así lo hemos decidido. Evidentemente nosotros, como grupo mayoritario, hemos entendido que esa es la fórmula de gobierno que necesitamos ahora mismo en el municipio, y además queríamos comentar con vosotros las demás asignaciones. Cuando hemos llevado esta cuestión a consulta, con los diferentes grupos políticos, con los tres grupos, hemos tratado ese tema. Habéis comentado que las liberaciones eran excesivas. Nosotros hemos comentado que para el funcionamiento era importante. Y es verdad que las asignaciones no son excesivas. El Alcalde sigue cobrando lo mismo que en el anterior mandato. Sigue cobrando menos de dos mil euros al mes netos. Y los demás concejales de área cobran algo más de mil trescientos euros. Por lo tanto, no es un salario excesivo para la responsabilidad, funciones y actividad que desarrollamos. Eso lo hemos comentado y hemos intentado tratar otros temas que también hemos intentado llevar a consenso con vosotros hasta donde nos ha permitido Intervención, porque no olvidemos que todo esto viene avalado y con informe de Intervención favorable para traerlo a pleno. Por tanto, no ponemos en riesgo absolutamente la parte económica de este Ayuntamiento, porque está avalado por la propia Intervención y evidentemente la situación económica de este Ayuntamiento, con el esfuerzo de todos, del anterior equipo de gobierno, ha mejorado sustancialmente. Que debe mejorar más, evidentemente. Pero para eso está el plan de ajuste y para eso estamos trabajando. Por lo tanto, veremos si lo conseguimos o no. En ese sentido entiendo que la propuesta que traemos hoy en este caso no es una propuesta desmesurada, porque las exclusividades con sus salarios están bastante bien balanceadas en función de las asignaciones de área que tienen cada uno de ellos. Por tanto, creemos que queda bastante claro. En el sentido de utilizar la oportunidad, si nosotros hubiéramos querido hacer una propuesta queriendo utilizar esta oportunidad, evidentemente no hubiéramos traído una propuesta a la baja. Para qué voy a traer una propuesta a la baja si voy a ganarla, como decís. Traigo una propuesta al alza. Por lo tanto, creo que no se sostiene el hecho de que nosotros hayamos querido traer una propuesta en el sentido de la oportunidad cuando la traemos a la baja. Entiendo que no se sostiene.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se produce resultado de empate entre los miembros presentes (16), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto en contra del Grupo municipal AxSí.

Como consecuencia del empate, se vuelve a votar.

Sometida de nuevo la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada gracias al voto de calidad del Alcalde-Presidente, con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto en contra del Grupo municipal AxSí.

PUNTO SEGUNDO: INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE PLENO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 11 de julio de 2019.

Se someten a dictamen las siguientes propuestas de acuerdo:

B).- “PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO

Por parte de la Alcaldía se considera que para la mejor gestión de los asuntos municipales es necesario que los Concejales y Concejales que forman parte del equipo de gobierno y que ostentan delegaciones conferidas por esta Alcaldía, desempeñen sus cargos en un régimen de dedicación exclusiva, ya que la adecuada atención de los asuntos que se les encomienda exige su presencia diaria en el Ayuntamiento así como la asistencia a numerosas reuniones fuera del municipio por la implicación de otras Administraciones en las materias de todas y cada una de las Delegaciones Municipales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por parte de la Alcaldía, una vez tramitado el correspondiente expediente, y a la vista de los informes de Secretaría y de Intervención, obrantes en el mismo, se propone al Pleno:

(...) **SEGUNDO:** La aprobación de las indemnizaciones por asistencias a las sesiones del Pleno de los que formen parte, con la siguiente cuantía:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Concepto	Importe bruto en euros (máximo 2 sesiones mensuales)
Asistencia a sesiones del Pleno	100

Cuando en un mes natural coincida más de dos sesiones plenaria, ya sean de carácter ordinario o extraordinario, tan sólo se devengará el derecho a la percepción de dos asistencias por importe de 100 euros cada una, que se establece como máximo mensual por este concepto.

Esta indemnización será percibida exclusivamente por los miembros corporativos que no desempeñen sus puestos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial.

TERCERO: Notificar estos acuerdos a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

CUARTO: Publicar el contenido de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.”

El Sr. Alcalde expone que en el debate del pleno anterior se comentó que establecer una cantidad máxima por una sesión al mes podría llamar a que se hicieran más sesiones extraordinarias en el mismo mes. Se ha pasado a una asistencia a pleno de 30 euros a 100 euros, máximo dos sesiones al mes. En un mes no creo que haya más. Creemos que es una propuesta adecuada. Nosotros no cobramos la asistencia a pleno, es cuestión solamente de la oposición.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, manifiesta que durante este tiempo el ejercicio de la política en la oposición que nosotros hemos estado realizando no se ha visto reconocido de la manera que pensamos que debería de ser. Hemos tenido una asistencia a pleno de treinta euros brutos que se quedaban en veinticinco. El sentido de nuestro voto adelanto que va a ser la abstención, porque nos parece que vamos avanzando, aunque nos parezca por otro lado insuficiente la cuantía.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros vamos a votar en contra por coherencia, porque consideramos que tanto este punto como el siguiente y el anterior debería ser una propuesta conjunta, una propuesta consensuada entre todos los grupos y en ese caso vamos a votar en contra.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí, comenta que, respecto a este punto, nosotros bien sabíamos cuál era la cuantía por la asistencia a pleno, y vamos a votar en contra, puesto que el dignificar, como parece una palabra de moda ahora, pues sentémonos toda la corporación en dignificar la política de este municipio, es lo que entendemos.

El Sr. Alcalde interviene: Advertiros una cosa. Esto lo aprobamos si es vuestra decisión. Si vosotros no estáis interesados, con una abstención y otros dos grupos en contra, nosotros nos abstenemos. No se aprueba. Lo digo para que lo sepáis. Nosotros hemos hecho una propuesta, y la vemos favorable, a nosotros nos da igual.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

Nosotros no vamos a aprobar una cosa que vosotros no queréis, en este caso concreto. Por tanto, nosotros nos vamos a abstener. Lo digo por las consecuencias que esto conlleva. Lo digo para que lo sepáis.

El Sr. Castro Romero expone que esto no es una cuestión de que no es lo que me interese a mí o nos interese a nosotros. Esto es una cuestión organizativa del Ayuntamiento, de un órgano público que se gestiona con dinero público. Y yo me refería a que es una cuestión integral. Es como decir que un salario porque no se cobre se esté ahorrando. Es una falacia. Es dinero público totalmente. Puntualizar eso. No sale de las arcas municipales, pero es dinero público. No es una cuestión de que nosotros votemos en contra o que votar a favor nos repercuta positivamente. Es de lo que se está tratando aquí.

El Sr. Alcalde responde: Sólo comentar que nosotros no podemos aprobar una cuestión en la que vosotros no estáis de acuerdo, que os concierne a vosotros únicamente. Nosotros no cobramos en las sesiones de pleno. No vamos a aprobar una cosa en la que no estáis de acuerdo. O devolvemos el asunto a Intervención, no sé si se podrá tratar más o menos esta cuantía. Si no, se volvería a lo que decía el portavoz de AxSi, que es lo que se consensuó en el anterior, que era treinta euros por sesión ordinaria, que es lo que teníamos anteriormente. Nos hemos sentado y hemos comentado este tema. Evidentemente es dinero público y estamos ejerciendo una acción pública, no estamos aquí a nivel privado. Por tanto, estamos tratando un tema que cada uno tiene la situación de ejercer en su tiempo personal la acción pública también, porque así lo ha decidido y así se lo ha permitido la ciudadanía. Lo que estamos diciendo es que en ese sentido queríamos mejorar esa situación, porque teníamos esa posibilidad y nos lo ha permitido Intervención, porque no pone en riesgo ni mucho menos las arcas municipales, y eso es lo que queríamos proponeros, que hemos modificado esta propuesta a máximo dos plenos para que no hubiera dudas de que pudiéramos empezar a hacer plenos extraordinarios. Lo que no sería normal es que nosotros aprobáramos una propuesta en la que no hubiera una aprobación por vosotros. Entonces, nosotros nos volvemos a la anterior, a la de treinta euros sesión ordinaria, que era lo que estaba y era la que dejamos. No sé si entendéis lo que quiero decir, como parte de la negociación que hemos desarrollado con vosotros.

El Sr. Araujo Medina le comenta al Sr. Alcalde que está dando vuelta de hoja. El sentido del voto de usted yo lo respeto y el de la portavoz. Lo tenemos claro.

La Sra. González Gallardo interviene a continuación: Vamos a cambiar el sentido del voto y vamos a votar en contra de la propuesta, porque hablándolo aquí con los compañeros nos parece que en su manifestación pública está mostrando usted una falta de coherencia tremenda cuando trae una serie de propuestas y nos dice que si no somos capaces nosotros de votar según el sentido del voto, ustedes van a votar la abstención. Entonces, la verdad, ustedes barren para lo que les interesa, pero no miran ni valoran el ejercicio que de la política nosotros estamos demandando. Variamos el sentido de nuestro voto.

El Sr. Castro Romero comenta dos cosas: Cuando hablamos de dignificar el ejercicio de la política, no de este grupo municipal, sino del grupo socialista, hablamos de dignificar el ejercicio de la política del grupo municipal de tipo socialista, según el sentido del voto que va a haber ahora. Es decir, no éste. Y por otra parte, nosotros vamos a votar en contra porque no vamos a permitir que con la subida de las indemnizaciones por pleno se blanquee la auténtica subida, que es la del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde comenta que esto no es blanquear nada. Esto es una cuestión de que nosotros no podemos votar a favor de una cosa que afecta a vosotros. Si hubiera estado en conjunto, la hubiéramos votado en conjunto. Pero si no, pues la dejamos sobre la mesa para volver a tratarlo, a ver si se puede mejorar en función de lo que diga Intervención, o volvemos a lo anterior. Eso es lo único que estamos diciendo. Es raro que votáramos a favor de algo que vosotros no queréis. Entendemos que si vosotros no estáis de acuerdo con una propuesta que

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

hacemos, que ya hemos hablado con vosotros y que Intervención ya ha dicho que es favorable, no vamos a votar a favor de una cosa que os concierne únicamente a vosotros. Nosotros no tenemos esa asignación por pleno. La dejamos sobre la mesa o nos abstenemos para volver a tratarlo vosotros por si se puede modificar, como ha dicho la portavoz del Partido Popular. A lo mejor entendíais que nosotros íbamos a votar a favor de esta propuesta por defecto, porque la hemos traído. Pues ya está, creíamos que era la adecuada. Creéis que no, no hay problema. Se deja sobre la mesa o se trae con un consenso de todas las partes. No es más.

El Sr. Araujo Medina pregunta al Sr. Alcalde: ¿Y usted haría un consenso también para el sueldo de sus concejales? ¿Usted haría un consenso con el resto de la corporación para el sueldo de sus concejales?

El Sr. Alcalde contesta: Nosotros hemos tratado el tema con vosotros, No ha habido consenso y es una cuestión que tenemos que dirimir. Y al final lo hemos votado. No ha habido consenso. En este sentido puede haber consenso o no. Lo anterior es una cuestión que concernía al funcionamiento del Ayuntamiento y al equipo de gobierno. Por tanto, hemos votado nosotros en consecuencia, y en este sentido lo que estoy diciendo es que hay margen de maniobra. Pues lo vemos, pero si no hay margen de maniobra, lo traemos otro día. La cuestión era dejarlo sobre la mesa o no sale. Es simplemente eso, no hay más. No le veo más problemática a esto. En la anterior nosotros hemos votado en consecuencia y en ésta o se deja sobre la mesa o se lleva otra vez a negociación, o se queda como estaba antes. No creo que sea difícil de entender. Si queréis lo votamos, lo dejamos sobre la mesa, o lo que queráis.

La Sra. Moya Morales, del Grupo municipal Socialista, añade que desde Intervención se estudió esta propuesta, que se intentó subir asignación y a día de hoy es imposible, a lo que el Sr. Alcalde añade que no, que se refiere a subir asignación de grupo, que es la siguiente propuesta. En ésta a lo mejor hay margen.

El Sr. Castro Romero quiere puntualizar, porque son cuestiones de base. Cuando usted habla de consensuar, cuando ha intentado consensuar, aquí no ha habido ninguna negociación. Aquí ha habido una propuesta sobre la mesa y era ésta o ninguna. Y eso tiene que quedar claro. Cuando dice se tienden puentes, cuando la intención es tender puentes y gobernar en solitario tendiendo puentes, esto no es una negociación, esto es una propuesta que además se ha tenido que aprobar, que ha tenido que salir por la falta de una persona, porque si no falta la persona, esta propuesta no sale, no vuelve a salir, porque no ha habido consenso. Yo creo que eso es un problema, una cuestión de base. Cuando hablamos de tender puentes, y en nuestra reunión de treinta minutos, 25 sobraban. Yo creo que cuando se dice que es fácil de entender, yo creo que es difícil de entender la propuesta. La gente lo va a preguntar.

El Sr. Alcalde concluye: Por ir cerrando el tema, ¿lo dejamos sobre la mesa o se vota? Mi propuesta es dejarlo sobre la mesa para tratarlo de nuevo en siguiente reunión.

El Sr. Araujo Medina expone que por su parte el voto es en contra. Y lo de dejarlo sobre la mesa, usted sin darse cuenta, a mi entender, usted ha vuelto al punto primero, que es hablar sobre los sueldos. A mi entender hemos vuelto a una parte de llegar a un consenso por parte de la corporación. En este caso nuestro voto es en contra, y ahí consta.

Los Grupos municipales PP, Adelante Tarifa y AxSí votan en contra de dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (8) de los miembros presentes (16), con cuatro votos en

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





contra del Grupo Municipal PP, tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Tarifa, un voto en contra del Grupo municipal AxSí y la abstención de los ocho miembros del Grupo Municipal Socialista.

PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 11 de julio de 2019.

Se someten a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO CORPORATIVO DECLARACIONES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD

Formuladas por los Concejales y Concejalas miembros de la Corporación las correspondientes declaraciones de bienes y de actividades económicas y sobre causas de incompatibilidad, por la Secretaría General se han analizado jurídicamente las declaraciones sobre causas de incompatibilidad actualizadas, habiéndose puesto de manifiesto exclusivamente una situación de posible incompatibilidad, según el informe emitido en fecha 2 de julio que se adjunta a esta propuesta, procediéndose por esta Alcaldía-Presidencia a formular conforme a su tenor la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar el régimen de compatibilidad a favor del Concejal Delegado, Daniel Jesús Rodríguez Martínez con la actividad de empresario autónomo de negocio de hostelería, consistente en la actividad económica de un bar ubicado en la calle Jerez número 23 de Tarifa.

La actividad no podrá comprometer la actividad pública como Concejal Delegado, su imparcialidad o independencia y no impedirá o menoscabará el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudicará a los intereses generales, debiéndose en todo caso garantizar la prestación efectiva del régimen de la dedicación que ostente como Concejal Delegado Municipal.”

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (16) de los miembros presentes (16), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo municipal AxSí.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



PUNTO CUARTO: ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 11 de julio de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Asignar, con arreglo a los Presupuestos anuales de la Corporación, a los Grupos Políticos Municipales una dotación económica que contará con los siguientes componentes:

- a) Un componente fijo, idéntico para todos los Grupos que se fija en 200,00 € (brutos) mensuales.
- b) Un componente variable en función del número de miembros de cada uno de los Grupos que se fija en 115,00 € (brutos) por cada concejal mensual.

SEGUNDO: La referida dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

TERCERO: Los Grupos Políticos Municipales deberán llevar con una contabilidad específica la dotación a que se refiere el párrafo anterior que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo requiera, en los términos previstos en la legislación vigente.

CUARTO: Notificar este acuerdo a la Corporación Municipal y a las personas responsables de los servicios administrativos.

QUINTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente, en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, en cumplimiento del artículo 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tras ser comentada la propuesta por el Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP: A nosotros, como en el punto anterior económico, nos parece lamentable, irrisorio, la cantidad que se nos asigna. No es nuestra intención, teniendo en cuenta las circunstancias económicas que tiene el Ayuntamiento, la cuantía sea mucho más mayor, pero sí que exigimos que se dignifique la clase política, y no se está haciendo. Entonces, como en puntos anteriores, votamos en contra.

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

El Sr. Alcalde expone: En ese sentido, no es tanto por la cuestión económica, sino porque tenemos presupuesto ya aprobado, y esta partida no permite desvinculación. Es posible que en el siguiente presupuesto se pueda aumentar esta partida y pueda haber otra asignación. Pero con este presupuesto ya aprobado habría que hacer una modificación, y no la llevábamos. Es simplemente por eso. Existe informe negativo en ese sentido.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (8) de los miembros presentes (16), con cuatro votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Tarifa, un voto en contra del Grupo municipal Axsí y con la abstención de los ocho miembros del Grupo municipal Socialista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 10:32 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	65e65e4436884623bde7d02797ce1f89001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

